



CONSEJO DE LA JUDICATURA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
CIUDAD DE MÉXICO

33789

Oficio No. INE/JLE-CM/11031/2023

Benito Juárez, Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023
Asunto: Se informa el segundo periodo vacacional correspondiente al
año 2023 del Personal del Instituto Nacional Electoral

Magistrado Rafael Guerra Álvarez
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* del Instituto Nacional Electoral, así como el artículo 594 del *Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos* del Instituto Nacional Electoral, que establecen que el personal del Instituto gozará de diez días hábiles de vacaciones por cada seis meses de servicio consecutivo, así como la circular INE/DEA/32/2023; se informa que el segundo periodo vacacional del ejercicio 2023 para el personal de esta Junta Local Ejecutiva y de las 22 juntas distritales ejecutivas de este Instituto en la Ciudad de México, será del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024.

Por tal motivo, se suspenderá la recepción física de documentación, así como los plazos para la contestación a las solicitudes formuladas, reiniciando la actividad de recepción el 3 de enero de 2024, con un horario de atención de Oficialía de Partes de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas.

Finalmente, agradeceré su valiosa colaboración para que a través de su conducto se extienda la información antes mencionada a las diversas autoridades pertenecientes a ese H. Tribunal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Marco Antonio Cruz Izalde
Encargado de Despacho de la
Vocalía del Registro Federal de Electores